



SELLO QVARTO. QVARENTA  
MARAVEDIS AÑO DE MIL O-  
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

En la Villa de Sorana y Santa Comitaly de ella,  
a veinte y un dia del mes de Julio de mil ochocientos  
y diez y ocho, se juntaron los H. Condes de Juncos  
y Regimiento de Caballeria. Villa: Juncos. El Sr. D.  
D. Juan de Alva, Abog. xly Sr. Conde, Alcaide de  
y Capitan de Guerra de ella por el Sr. D. Juan  
Blanca Man. D. Tomaso Jofe Canales fern.  
y D. Andres Gabriel Canales Gomez, Regidores  
perpetuos; Sr. Jofe Jofe Man. Canales y  
Juan Jofe Carlos Legar Jofe. Seneca Gen. y  
Seneca, J. abate Francisco, para tratar lo  
anterior y en presencia del bien acordaron lo  
siguiente publico, y asi juntos acordaron lo  
siguiente

— Se ha visto el oficio de Comendacion que dirige el Sr. Jofe  
de la Cruz con fecha 23. al Com. de Comendacion de la Com. de  
el 23. al mismo de Juncos los H. de ella Conde y  
razon de los Empleados en esta H. Encom. de Juncos  
ono, de la clase de los de H. Juncos. Respecto a lo  
anterior se ha acordado que se les pague de reparacion  
de Juncos con su sueldo, acompañando la ord. que con  
fecha 14. al mismo comunican los H. Directores. Jofe,  
Jofe la q. declaran que los Administradores y Guardas  
de esta Encom. con arreglo a la ord. de 8. de Julio de  
este año, deben pagar la cuota de contribucion  
de las Com. por el Sr. Jofe Jofe con su sueldo, mien-  
tras no se determine otra cosa, y en  
su Com. de Juncos. Segun y cumplida y se tenga  
presente en lo que compete garantido  
la ord. de la Vicec. a la Junta de Com. de

